

R. del E.
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "JOYERIA ARTEX JOYARTEX C. LTDA.

Mediante Resolución No. RL-7692, de Abril 29 de 1980, expedida por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, se ha aprobado la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "JOYERIA ARTEX JOYARTEX C. LTDA.", autorizada por el Notario 100. Suplente del Cantón Guayaquil, Ab. Rigoberto Campo-verde Jaramillo, el 25 de Mayo de 1.979, cuyas principales estipulaciones son:

- 1) NOMBRE: "JOYERIA ARTEX JOYARTEX C. LTDA."
 - 2) OBJETO SOCIAL: "JOYERIA ARTEX JOYARTEX C. LTDA." de manera específica se dedicará a la importación de oro, piedras preciosas y demás materiales utilizados en la confección de joyas y/o alhajas en general; a la confección, fabricación y comercialización de joyas, tales como: anillos, aretes, prendedores, pulseras, esclavas, así como a la realización de cualquier acto de comercio que tenga relación con su objeto principal.
 - 3) DURACION: Cincuenta años.
 - 4) DOMICILIO: Guayaquil.
 - 5) REPRESENTACION LEGAL: Presidente.
 - 6) CAPITAL SOCIAL: Doscientos mil sucres, dividido en doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una. Las participaciones correspondientes al capital social han sido íntegramente suscritas y pagadas en especie, mediante el aporte de bienes muebles descritos en la escritura pública de 25 de Mayo de 1.979.
 - 7) SOCIOS: Los fundadores son los señores:
Nombre: Rebeca Narciso Aspiazu Santos; Nacionalidad Ecuatoriana; Domicilio Guayaquil; Estado Civil Soltera
Nombre: Sonia Yolanda Aspiazu Santos; Nacionalidad Ecuatoriana; Domicilio Guayaquil; Estado Civil Soltera
Nombre: Vicente Antonio Aspiazu Briones; Nacionalidad Ecuatoriana; Domicilio Guayaquil; Estado Civil Casado.
- LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.
Guayaquil, Mayo 2 de 1980
Gioconda Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA
Mayo 4/80

EL TELEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL